

CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN ADELANTE “GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MTRO. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, QUIEN ACTÚA ASISTIDO DE LOS CC. MTRO. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ, MTRO. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ Y MTRO. JUAN JOSÉ BAÑUELOS GUARDADO, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DEL CONTRALOR DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE; Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PIHUAMO, JALISCO, EN ADELANTE “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC EVERARDO CONTRERAS LÓPEZ, DRA. MA. ESTHER MENDOZA MORFÍN Y C.P. BLANCA LUZ AGUILAR MONTES, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y TESORERO RESPECTIVAMENTE, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DESIGNARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, en los Anexos 19 y 19.2, correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Otras Provisiones Económicas, una asignación de \$8,780,729,778.00 (Ocho Mil Setecientos Ochenta Millones Setecientos Veintinueve Mil Setecientos Setenta y Ocho Pesos 00/100 Moneda Nacional) para Proyectos de Desarrollo Regional.
2. Que con el objetivo de precisar los criterios y el proceso para la aplicación de los recursos que se entregarán para proyectos de desarrollo regional, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos, la Unidad de Políticas y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha tenido a bien emitir los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, en los sucesivos “**LOS LINEAMIENTOS**”, mismos que tienen por objeto definir los criterios para la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional, los cuales tienen el carácter de subsidio federal y se destinarán a programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional, señalados en los Anexos 19 y 19.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, mismos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2013.
3. “**LOS LINEAMIENTOS**”, serán aplicados por las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a los cuales se asignaron recursos para la ejecución de Proyectos de Desarrollo Regional en los Anexos 19 y 19.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio

